SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A., S.M.E.

MEMORIA MOTIVADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO DE LAS APLICACIONES WEB PARA GRUPO SEPIDES

**DIRECCIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN** 

Código: DMC.INF.24.005

Versión: 1.0

Fecha: 08.02.2024 Nivel: USO PÚBLICO



### Revisión y aprobación

Elaboración Revisión y Aprobación

**GONZALEZ** SUAREZ ANGEL ANGEL - 09435477A - 09435477A/

Firmado digitalmente por GONZALEZ SUAREZ Fecha: 2024.02.09 10:41:23 +01'00'

MARIA ROCIO - /

GARCIA ROMERO Firmado digitalmente por GARCIA ROMERO MARIA ROCIO - DNI 75113197G DNI 75113197G Fecha: 2024.02.09 11:24:27

### Control de versiones

Versión	Fecha	Páginas	Descripción	
1	08.02.2024	7	Memoria motivada para la	
			contratación de los servicios de	
			mantenimiento, soporte y desarrollo	
			de las aplicaciones web para Grupo	
			SEPIDES	

### Propiedad del documento

Este documento se acoge al amparo del Derecho a la Propiedad Intelectual, siendo de uso interno y exclusivo de SEPIDES. Quedan reservados todos los derechos inherentes a que ampara la Ley, así como los de traducción, reimpresión, transmisión por cualquier medio, reproducción en forma fotomecánica o en cualquier otra forma y almacenamiento en instalaciones de procesamiento de datos, aun cuando no se utilice más que parcialmente sin la autorización del autor de la obra (SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A., S.M.E)

Código: DMC.INF.24.005 Fecha: 08.02.2024 Versión: 1.0 Nivel: Uso Público Página 2 de 7



## **ÍNDICE**

1.	OBJETO DEL CONTRATO	.4
2.	PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	.4
3.	DIVISIÓN EN LOTES	.4
4.	CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, Y ECONÓMICA Y	
	FINANCIERA; CLASIFICACIÓN, EN SU CASO; CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y	
	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	.4
5.	NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y AUSENCIA DE MEDIOS	.6
6.	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONTRATACIÓN	.6
6.2	I PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	.6
6.2	2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	.7
6.3	BREVISIÓN DE PRECIOS	.7
6.4	PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	.7

Código: DMC.INF.24.005Fecha: 08.02.2024Versión: 1.0Nivel: Uso PúblicoPágina 3 de 7



### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del procedimiento es la contratación del servicios para el mantenimiento, soporte y desarrollo de las páginas web de SEPIDES, PARC SAGUNT, SEMYS, SEPIDES GESTIÓN y SODIEX, todas ellas sociedades del Grupo SEPIDES, con objeto de utilizar las sites con garantías suficientes de estabilidad, con atención a las incidencias que tengan como origen los propios usuarios de la organización y seguridad en la red, mediante las actualizaciones necesarias, asegurando, así mismo, cuantas evoluciones fueran necesarias tanto como desarrollo de las aplicaciones.

### 2. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El valor estimado del contrato no supera el umbral que determina su sujeción a regulación armonizada por lo que, de acuerdo con el artículo 318 de la LCSP se adjudicará conforme a los procedimientos establecidos en la Sección 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP.

El procedimiento aplicable será el abierto, con tramitación ordinaria y varios criterios de licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP, a fin de que todo empresario capacitado pueda presentar proposiciones, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con el licitador.

#### 3. DIVISIÓN EN LOTES

No se prevé la división en lotes. En concreto, si bien el contrato abarca los servicios de desarrollo y mantenimientos de diferentes webs, todas ellas son sociedades pertenecientes al grupo SEPIDES, por lo que es necesario que las mismas compartan un diseño, imagen y arquitectura similar, de cara tanto a ofrecer una imagen corporativa de Grupo para los usuarios de las mismas, como de facilitar la correcta ejecución del contrato, que podría verse mermada en caso de que existiese una pluralidad de contratistas diferentes con criterios distintos.

# 4. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, Y ECONÓMICA Y FINANCIERA; CLASIFICACIÓN, EN SU CASO; CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se corresponden con los establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompañan a esta Memoria.

Conforme al art. 77.1 b) de la LCSP, en los pliegos del contrato se establecerán los criterios y requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional tanto en los términos establecidos en los artículos 87 y 90 de la Ley como en términos de grupo o subgrupo de clasificación y de categoría mínima exigible, siempre que el objeto del contrato esté incluido en el

Código: DMC.INF.24.005Fecha: 08.02.2024Versión: 1.0Nivel: Uso PúblicoPágina 4 de 7



ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV) aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002.

En el presente caso, el CPV se corresponde con la nomenclatura 72413000-8 Servicios de diseño de sitios web www.

Señalado lo anterior, y dado que el objeto del contrato no se encuentra dentro del ámbito de clasificación en términos de grupo o subgrupo, los criterios de solvencia se han establecido por referencia a lo contemplado en los artículos 87 y 90 de la LCSP.

En concreto, y para evitar situaciones de discriminación en cuanto a la concurrencia de aquéllos, en la elección de estos requisitos se ha tenido en cuenta tanto su vinculación con el objeto del contrato como su adecuada proporcionalidad con el mismo. En concreto:

- Como requisito de solvencia económica, se exigirá volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al valor estimado del contrato, acreditado documentalmente mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o, en su caso, en el registro oficial en que hayan de estar inscritas.
- Como requisito de solvencia técnica, se exige una relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo los tres últimos años, donde se indique importe, fecha y destinatario de los mismos. El requisito mínimo será acreditar la ejecución de al menos UN contrato de servicios de similares características de al menos 75% del presupuesto base de licitación o DOS que sumen el 100%.

Por lo que respecta a los criterios de adjudicación, se han establecido una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio. En concreto, los criterios subjetivos, tendentes a valorar la calidad del servicio, tienen un peso del 45% de la puntuación total y los criterios evaluables automáticamente del 55%, dentro de los cuales se encuentra la oferta económica y otro criterio relacionado con la calidad del servicio, en concreto, la experiencia por encima del mínimo exigido del técnico informático a adscribir al contrato.

Código: DMC.INF.24.005 Fecha: 08.02.2024 Versión: 1.0 Nivel: Uso Público Página 5 de 7



Por último, de conformidad con lo establecido en el art. 202 de la LCSP se ha establecido una condición especial de ejecución de carácter laboral en relación con la ejecución del contrato, que aparece recogida en el Anexo XIII al PCAP.

### 5. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y AUSENCIA DE MEDIOS

Como cualquier página web, las del Grupo SEPIDES precisan periódicamente de un mantenimiento y desarrollo para adecuarlas a los cambios tanto de carácter técnico como de diseño requeridos por la sociedad o incluso por terceros (consecuencia, por ejemplo, de modificaciones normativas en cuanto a la protección de datos). No obstante, no resulta posible la realización de estos servicios directamente por parte de SEPIDES, ya que se trata de trabajos especializados para los que actualmente la sociedad no dispone de recursos técnicos propios con la especialización necesaria para la realización de los mismos.

### 6. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONTRATACIÓN

Aparecen recogidas en el Pliego de Condiciones Particulares, y se resumen a continuación:

### 6.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El Precio Base de Licitación asciende a la cantidad de 38.460 €, más 5.640 € en concepto de IVA. Dicho presupuesto se ha confeccionado en base a unos precios hora máximo, en función de si las mismas han de prestarse en horario laboral o fuera de él y en atención a un número máximo de horas contemplados., en base a lo siguiente:

	Nº MÁXIMO HORAS	PRECIO MÁXIMO HORA	IMPORTE MÁXIMO
HORAS LABORABLES	620	53,00€	32.860,00€
HORAS URGENTES	80	70,00€	5.600,00€
		TOTAL PBL	38.460,00 €

No obstante lo anterior, el número de horas máximos a ejecutar durante el contrato tiene carácter estimativo, de forma que SEPIDES sólo estará obligada a abonar las horas que efectivamente se presten, sin que ello determine derecho a reclamación económica alguna por parte del contratista en caso de no alcanzar la cifra estimada.

Código: DMC.INF.24.005 Fecha: 08.02.2024 Versión: 1.0 Nivel: Uso Público Página 6 de 7



### 6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para el cálculo del Valor Estimado del Contrato asciende a 44.100 €. Dicha cuantía es el resultado de sumar al presupuesto base de licitación el importe de la prórroga contemplada, para la cual se han estimado un máximo de 80 horas a prestar dentro del horario laboral y un máximo de 20 horas fuera de éste.

### 6.3 REVISIÓN DE PRECIOS

No procede.

### 6.4 PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato es de dos (2) años, con posibilidad de una (1) prórroga anual

Código: DMC.INF.24.005 Fecha: 08.02.2024 Versión: 1.0 Nivel: Uso Público Página 7 de 7